	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 049/19	O.C. Institucional Nº 049/2019

Nivel de Entidad:	24 05	Fecha de Emisión :	02/05/2019
Entidad:	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	CD-24005-18-162447		
ID del Llamado:	349.331	Tipo de Procedimiento:	C.D.
Descripción del Llamado: Servicio de Telefonia			
Proveedor:	Telef. Celular del Paraguay S.A (TELECEL S.A)	RUC	80000519-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y

N° ORDEN	N° de ITEM /	DESCRIPCIÓN DE LOS	UNIDAD DE	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	1	Servicio de Internet Redundante Plurianual según Contrato Nº30/2018, correspondiente al mes de Mayo.	mes			1	1.850.000	1.850.000
						TOTAL		1.850.000

SON GUARANIES: Un millón ochocientos cincuenta mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

LUGAR DE ENTREGA: Caja de Jub. Y Pens. Del Pers. Mpal. - Benjamín Constant Nº 955

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Fernando Fernández.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS

En la Ciudad de Asunción Capital de la Republica del Paraguay, a los 2 días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve, siendo las 11:15 horas, en las dependencias de la Dirección del Centro de Informática, se reúnen el Lic. Fernando Fernández G. en representación de Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal , y el Señor Cesar Pereira en representación de la empresa proveedora TELECEL S.A. , a efectos de recepcionar los servicios referentes al contrato Nº 30/2018, correspondientes al mes de enero del corriente.

Se da por finalizado el acto siendo las 11:25 horas firmando en prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las personas mencionadas precedentemente en (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto .....

Lic. Fernando Fernández G.
Director del Centro Informático
C.J.P.P.M.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Centro de Informática
Dirección

César Pereira
Key Account Manager
Telecel S.A.

Sr. César Pereira
Representante
TELECEL S.A.